



030/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 18 de Abril de 2006

VISTO, el expediente N° 636/06, de fecha 5 de abril de 2006 y el expediente N° 410/06, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Cooperación y Servicio Público ha gestionado la suscripción de un “Convenio Específico de PROUN Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología”;

Que, en este sentido, la Secretaría de Cooperación y Servicio Público ha solicitado la aprobación del proyecto de Convenio Específico “ut-supra” mencionado;

Que el convenio tiene como objetivos a) Incorporar recursos de bedelía y de atención de alumnos, construcción de subestaciones, equipamiento mobiliario y previsión por aumento en consumo de servicios básicos, b) incorporación de personal y ampliación de servicios para mantenimiento, seguridad y limpieza, ampliación de dedicaciones de docentes concursados e interinos y 40 nuevos concursos docente, c) equipamiento y tendido de redes informáticas en todas las instalaciones de la Universidad, d) equipamiento de 2 aulas de informática, incorporación de recursos profesionales y académicos al Programa Agenda Compartida, e) incorporación de recursos profesionales y académicos al Programa de Formación Profesional, f) incorporación de recursos profesionales y académicos al Centro de Gestión de la Innovación, g) incorporación al Programa de Integración Latinoamericana y h) incorporación de recursos humanos en biblioteca y Publicaciones y equipamiento de las mismas;

Que la Secretaria Académica ha intervenido no encontrando objeciones a la suscripción del Convenio de cooperación impulsado y lo ha presentado al Consejo Superior para su aprobación;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

Firma Ana Jaramillo Daniel Rodríguez Hector Muzzopappa



024/06

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 1º: Aprobar el proyecto de Convenio Específico entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Lanús, el que se acompaña en un Anexo en un total de cinco (5) fojas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Ana Jaramillo Daniel Rodríguez Hector Muzzopappa